



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las dieciséis horas del día ocho de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **setenta y nueve (079-2018)**, presentada por el señor [REDACTED] en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:
“Mediante documento emitido por la Licenciada Ana Margarita Salinas el 14 de febrero de 2018 se hacen constar las funciones del señor Max Sittenfeld Appel en el proyecto apertura boulevard Diego de Holguín Santa Tecla (TRAMO I) adjunto copia del documento.
-Solicito copia de la documentación que fundamenta lo que se hace constar por parte de la firmante como actividades del señor Sittenfeld. Copia de la documentación de respaldo que utilizo la Licenciada Ana Margarita Salinas de García para emitir la constancia en referencia.
-Solicito copia de la documentación en la que conste la participación de dicho señor en la obra. Copia de la documentación en la que consta la participación del señor Max Sittenfeld Appel en el proyecto mencionado”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 5



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección de Inversión de la Obra Pública -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el señor _____ la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió a través de un memorando bajo Ref. MOPTVDU-UACI-0675-2018 de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, entre otros puntos, lo siguiente:
- “En atención a solicitud de información referencia MOP-079-2018, en la cual solicitan se entregue copia de los documentos que respalden lo expresado en la constancia extendida por esta Gerencia en fecha 14 de febrero de 2018, respecto las funciones que ejercía el señor Max Sittenfeld Appel en el contrato No. 055/2005, relacionado con el proyecto Apertura Boulevard Diego de Holguín, tramo I, ejecutado por el Asocio Temporal CONSTRUCTORA MECO, S.A.-ACABSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- Al respecto se agrega copia certificada administrativamente del cuadro 3: Preparación Académica del Personal Clave que Labora a Tiempo Complete en la Sociedad, que forma



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- parte de la oferta técnica del referido asocio, en el que consta que dicho profesional formaba parte del personal de la sociedad Constructora Meco, S.A. de C.V.
- En relación a las funciones que se detallaron en la constancia, se aclara que estas no se copiaron textualmente de las bases, sino que se ha retomado de las funciones que al revisar las bases en conjunto se evidencia cuáles son las funciones de un gerente de proyecto.
- Con respecto a la participación del señor Max Sittenfeld Appel en la ejecución del proyecto, se recomienda hacer la consulta a la Dirección de Inversión de la Obra Pública, a fin de que verifique en el expediente de ejecución.
- Es oportuno mencionar que de la constancia extendida el 14 de febrero de 2018, se extendió por parte de esta Gerencia nota aclaratoria con fecha veintitrés de abril de 2018, de la cual se agrega copia certificada administrativamente”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- VIII. Por su parte, la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** respondió por medio de una nota bajo Ref. MOP-VMOP-DIOP-077/2018 de fecha siete de mayo de dos mil dieciocho, entre otras cosas, lo siguiente:
- “Se hace referencia a solicitud No. MOP 079-2018 recibida en esa Oficina el 25 de abril de 2018, mediante la cual se requiere, entre otros, copia de la documentación en la que conste la participación del señor Max Sittenfeld Appel en el proyecto del asunto.
- Al respecto, se adjunta copia de las notas que a continuación se detalla, las cuales están preparadas en versión pública de acuerdo al artículo 30 de la LAIP, son las que competen a esta Dirección y en las cuales se evidencia la aprobación de la sociedad supervisora y del Administrador de Contrato a la sustitución del Ingeniero Max Sittenfeld Appel por el Ingeniero Edwin Canales Canevet, para el cargo de superintendente del proyecto:
- BDDH-063/2006 de fecha 28 de febrero de 2006, enviada por la sociedad supervisora a la Administradora de Proyecto.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- MOP-VMOP-DIV-GVUI-122/2006 de fecha 16 de marzo de 2006, remitida por la administradora del proyecto a la sociedad supervisora”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, y preparada en versión pública, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.

IX. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber al señor

que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo manifestado por la Dirección de Inversión de la Obra Pública y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan referente a la información solicitada, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el señor

b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al señor

-sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y por la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- c) **Hágase saber** señor _____ que, en base a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan referente a la información solicitada, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

